



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
21 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

Viena, 26 a 28 de mayo de 2014

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Problemas y buenas prácticas en materia de penalización, investigación y persecución del tráfico ilícito de armas de fuego y medidas para mejorar la cooperación internacional en materia penal, incluso mediante el rastreo eficaz de las armas de fuego en las investigaciones en curso.
3. Vigilancia de las corrientes de tráfico ilícito de armas de fuego en los planos nacional, regional y mundial.
4. Problemas y buenas prácticas en materia de prevención de la fabricación ilícita de armas de fuego.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego se declarará abierta el 26 de mayo de 2014 a las 10.00 horas.



b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 5/4, titulada “Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre armas de fuego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, párrafo 3, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en el artículo 2, párrafo 2, del reglamento de la Conferencia, presidido por un miembro de la Mesa de la Conferencia, para que asesorara y prestara asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

En esa resolución, la Conferencia decidió también que el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego realizara las siguientes funciones: a) facilitar la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego mediante el intercambio de experiencias y prácticas entre los expertos y los profesionales; b) formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera en que los Estados partes podrían aplicar las disposiciones del Protocolo sobre Armas de Fuego; c) prestar asistencia a la Conferencia en cuanto a impartir orientación a su secretaría con respecto a las actividades de esta última y a la elaboración de instrumentos de asistencia técnica relacionados con la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego; d) formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera en que el Grupo de Trabajo podría coordinar sus actividades con las de los diversos órganos internacionales que luchan contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, en lo que respecta a apoyar y promover la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego.

En su resolución 6/2, titulada “Promover la adhesión al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como su aplicación”, la Conferencia, entre otras cosas, expresó su aprecio por la labor que había realizado el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego en su primera reunión, celebrada en Viena los días 21 y 22 de mayo de 2012, y tomó nota de las recomendaciones que figuraban en su informe (CTOC/COP/2012/6). En la misma resolución, la Conferencia solicitó al Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego que siguiera asesorando y prestando asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo sobre Armas de Fuego, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5/4 de la Conferencia, y decidió que el Grupo de Trabajo celebrara por lo menos una reunión entre períodos de sesiones.

También en su resolución 6/2, la Conferencia invitó al Grupo de Trabajo a que examinara propuestas prácticas para aplicar las recomendaciones que había formulado en su primera reunión y alentó a los Estados a que, por conducto del Grupo de Trabajo, presentaran sus opiniones y observaciones acerca de la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego, entre otras cosas en lo referente a los factores que pudieran dificultar la adhesión al Protocolo o su ratificación o aplicación, así como sobre los puntos fuertes, las buenas prácticas y los progresos realizados en su aplicación, con miras a estrechar la cooperación para prevenir, combatir y

eliminar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

Además, en la misma resolución, la Conferencia solicitó a la Secretaría que informase al Grupo de Trabajo acerca de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para prestar asistencia a la Conferencia en cuanto a promover y apoyar la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego, la coordinación con otras organizaciones internacionales y regionales competentes, las mejores prácticas de capacitación y creación de capacidad y las estrategias de sensibilización para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

En su reunión celebrada el 11 de febrero de 2014, la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes acordó el programa provisional de la segunda reunión del Grupo de Trabajo.

La organización de los trabajos propuesta, que figura en el anexo del presente documento, se preparó en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 6/2 de la Conferencia, a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera cumplir las funciones previstas en su mandato en el tiempo y con los servicios de conferencias que tuviera a su disposición. Los recursos con que cuenta el Grupo de Trabajo le permitirán celebrar dos sesiones plenarias por día con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Problemas y buenas prácticas en materia de penalización, investigación y persecución del tráfico ilícito de armas de fuego y medidas para mejorar la cooperación internacional en materia penal, incluso mediante el rastreo eficaz de las armas de fuego en las investigaciones en curso

El informe de la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego contenía una serie de recomendaciones del Grupo a la Conferencia orientadas a facilitar la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego, incluso sobre medidas concretas encaminadas a fortalecer la respuesta de la justicia penal al tráfico de armas y las formas conexas de la delincuencia organizada. El Grupo de Trabajo recomendó, entre otras cosas, que la Conferencia instara a los Estados partes que aún no lo hubieran hecho a revisar y fortalecer su legislación penal y tipificar como delitos los actos a que se hacía referencia en el Protocolo sobre Armas de Fuego, incluso fijando sanciones ajustadas al tipo y la gravedad de cada delito. Además, recomendó, entre otras medidas, que los Estados procuraran fortalecer su capacidad general para realizar investigaciones penales, intercambiar información y buenas prácticas en materia de investigación y persecución de delitos relacionados con armas de fuego y mejorar la cooperación internacional, incluso con respecto al rastreo de armas de fuego y municiones, la cooperación judicial y la extradición, con el fin de combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y sus nexos con la delincuencia organizada.

En su resolución 6/2, la Conferencia solicitó a la UNODC que, por conducto de su programa mundial sobre armas de fuego, prestara asistencia a los Estados Miembros que la solicitaran a fin de reforzar su capacidad para investigar y perseguir penalmente la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y otras formas conexas de delincuencia organizada transnacional, entre otras cosas, mediante la celebración de cursos prácticos, así como intercambios de experiencias y contactos

directos entre investigadores y fiscales en lo referente a la aplicación de la Convención y su Protocolo sobre Armas de Fuego.

Para su examen de ese tema, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí un documento de antecedentes de la Secretaría sobre las dificultades y buenas prácticas en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (CTOC/COP/WG.6/2014/2). En una sección de ese documento se expondrán las dificultades y las buenas prácticas en cuanto a la penalización, investigación y persecución de delitos relacionados con armas de fuego, así como medidas prácticas para facilitar el intercambio de información y la cooperación internacional, incluso mediante el rastreo eficaz de las armas de fuego en las investigaciones en curso. En una subsección del mismo documento de antecedentes, relativa a los problemas para adoptar marcos legislativos apropiados, se presentará información sobre las dificultades con que tropiezan los Estados para reflejar en su legislación interna las disposiciones de diversos tratados sobre armas de fuego, así como sobre los problemas jurídicos y prácticos que afrontan los profesionales debido a la falta de disposiciones adecuadas de penalización de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. En otra subsección, relativa a la investigación y persecución de los delitos relacionados con armas de fuego, se abordarán las principales dificultades que encuentran los profesionales al realizar investigaciones penales de esos delitos y se explicará la importancia estratégica de conjugar aptitudes técnicas y de investigación adecuadas con instrumentos prácticos en esas investigaciones penales. En una tercera subsección, sobre las medidas para mejorar la cooperación internacional en asuntos penales, se examinarán algunos de los problemas que afrontan los profesionales que se ocupan de casos transnacionales de armas de fuego y se describirán las buenas prácticas y los instrumentos para facilitar y mejorar el intercambio de información y la cooperación internacional en la investigación y persecución de casos de tráfico de armas de fuego.

Para examinar ese tema, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre las actividades de la UNODC para promover la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego (CTOC/COP/WG.6/2014/3). Ese documento contendrá propuestas sobre medidas prácticas para facilitar la aplicación de las recomendaciones pertinentes formuladas por el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego en su primera reunión.

En relación con ese tema, la Secretaría presentará una ponencia sobre la labor del programa mundial sobre las armas de fuego.

Documentación

Documento de antecedentes de la Secretaría sobre las dificultades y buenas prácticas en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (CTOC/COP/WG.6/2014/2)

Nota de la Secretaría sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la ratificación y aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CTOC/COP/WG.6/2014/3)

3. Vigilancia de las corrientes de tráfico ilícito de armas de fuego en los planos nacional, regional y mundial

En su resolución 5/4, la Conferencia solicitó a la UNODC que llevara a cabo un estudio de la naturaleza transnacional y las rutas del tráfico ilícito de armas de fuego, sobre la base del análisis de la información proporcionada por los Estados acerca de las armas y municiones decomisadas. En el sexto período de sesiones de la Conferencia, la Secretaría presentó información sobre las conclusiones preliminares del estudio y un resumen de la información recibida de los Estados sobre la situación del tráfico ilícito de armas de fuego en los países respectivos (CTOC/COP/2012/12).

En su resolución 6/2, la Conferencia tomó nota de la información reunida hasta la fecha por la UNODC en la realización del estudio y solicitó a la Oficina que mejorara la metodología y concluyera el estudio de conformidad con el mandato recibido, para que la Conferencia lo examinara en su séptimo período de sesiones. La Conferencia exhortó a los Estados a que participaran en el estudio y contribuyeran a él de forma apropiada.

En cumplimiento de ese mandato, la UNODC mejoró la metodología del estudio y difundió dos cuestionarios en línea o con miras a normalizar y facilitar la reunión de datos por los Estados. Para su examen del tema 3 del programa, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí el cuestionario para el informe anual sobre incautaciones (CTOC/COP/WG.6/2014/CRP.1) y el cuestionario para el informe sobre incautaciones de importancia (CTOC/COP/WG.6/2014/CRP.2).

Para examinar ese tema, el Grupo de trabajo tendrá ante sí un documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre las dificultades y buenas prácticas en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (CTOC/COP/WG.6/2014/2). En una sección de ese documento se examinará la importancia de reunir sistemáticamente y analizar periódicamente datos pertinentes sobre armas de fuego incautadas y decomisadas, a fin de vigilar las corrientes de su tráfico ilícito, y se describirán los avances en el estudio de la UNODC sobre el carácter transnacional del tráfico de armas de fuego y las rutas utilizadas para dicho tráfico.

El Grupo de Trabajo también tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre las actividades de la UNODC para promover la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego (CTOC/COP/WG.6/2014/3). Ese documento contendrá, entre otras cosas, información sobre las actividades de la Oficina respecto del estudio y el apoyo correspondiente prestado a los Estados requirentes en lo que respecta a la reunión y el análisis de datos.

En relación con ese tema, la Secretaría presentará una ponencia sobre los avances de la UNODC en su señalado estudio sobre el carácter transnacional del tráfico de armas de fuego y las rutas utilizadas para dicho tráfico.

Documentación

Documento de antecedentes de la Secretaría sobre dificultades y buenas prácticas en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (CTOC/COP/WG.6/2014/2)

Nota de la Secretaría sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la ratificación y aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CTOC/COP/WG.6/2014/3)

Estudio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el tráfico ilícito de armas de fuego: cuestionario para el informe anual sobre incautaciones (CTOC/COP/WG.6/2014/CRP.1)

Estudio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el tráfico ilícito de armas de fuego: cuestionario para el informe sobre incautaciones de importancia (CTOC/COP/WG.6/2014/CRP.2)

4. Dificultades y buenas prácticas en materia de prevención de la fabricación ilícita de armas de fuego

En su resolución 6/2, la Conferencia observó que en el Protocolo sobre Armas de Fuego se reconocía la existencia de fines lícitos verificables, como cacerías, prácticas de tiro deportivo, pruebas, exposiciones o reparaciones, reafirmó la obligación de los Estados partes de procurar obtener apoyo y cooperar para prevenir, combatir y eliminar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y reconoció que esa cooperación se veía facilitada al reconocerse esos fines lícitos. En su primera reunión, el Grupo de Trabajo recomendó que la Conferencia instara a los Estados partes a impedir toda fabricación de armas de fuego, incluidas las armas artesanales, sus piezas y componentes y municiones, que no se ajustara a los debidos requisitos de expedición de licencias, autorización y marcación, incluso mediante disposiciones apropiadas para penalizar esa fabricación.

Para su examen del tema 4, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí un documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre las dificultades y buenas prácticas en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (CTOC/COP/WG.6/2014/2). En una sección de ese documento se examinará el asunto de la fabricación ilícita de armas de fuego, según se define en el Protocolo sobre Armas de Fuego, y se señalarán algunas buenas prácticas de prevención y control.

Documentación

Documento de antecedentes de la Secretaría sobre las dificultades y buenas prácticas en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (CTOC/COP/WG.6/2014/2)

5. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 5 del programa, por lo que actualmente no se prevé ningún documento sobre ese tema.

6. Aprobación del informe

El Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión a partir de un proyecto de informe que preparará la Secretaría.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 26 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Problemas y buenas prácticas en materia de penalización, investigación y persecución del tráfico ilícito de armas de fuego y medidas para mejorar la cooperación internacional en materia penal, incluso mediante el rastreo eficaz de las armas de fuego en las investigaciones en curso
15.00 a 18.00 horas	2	Problemas y buenas prácticas en materia de penalización, investigación y persecución del tráfico ilícito de armas de fuego y medidas para mejorar la cooperación internacional en materia penal, incluso mediante el rastreo eficaz de las armas de fuego en las investigaciones en curso (<i>continuación</i>)
Martes 27 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	3	Vigilancia de las corrientes de tráfico ilícito de armas de fuego en los planos nacional, regional y mundial
15.00 a 18.00 horas	3	Vigilancia de las corrientes de tráfico ilícito de armas de fuego en los planos nacional, regional y mundial (<i>continuación</i>)
Miércoles 28 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	4	Dificultades y buenas prácticas en materia de prevención de la fabricación ilícita de armas de fuego
15.00 a 18.00 horas	5	Otros asuntos
	6	Aprobación del informe